

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 24 de mayo del 2017, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, que se llevara a cabo el día 13 de junio en el recinto oficial del Poder Legislativo que servirá como foro expresivo de las juventudes de las Escuelas Secundarias de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del foro estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, en los siguientes términos:

### **“ANTECEDENTES**

- I. *Que con fecha 28 de abril del año en curso, por oficio número 1.2.3/2017/0514 suscrito por el Profr. Jesús Alberto Rodríguez Bello, Director General de Educación Secundaria, mediante el cual solicita la intervención para efectuar el **XI Parlamento Estudiantil** “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que el próximo día viernes 13 de junio del año en curso, sea facilitado el uso de las instalaciones que ocupa el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.*
- II. *En sesión de fecha 4 de mayo del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio 1.2.3/2017/0514 suscrito por el Profr. Jesús Alberto Rodríguez Bello, Director General de Educación Secundaria, mediante el cual solicita la intervención para efectuar el **XI Parlamento Estudiantil** “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” mismo que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, por oficio Número LXI/2DO/SSP/DPL/01343/2017, la Secretaria de Asuntos Parlamentarios. la remitió a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos de los dispuesto en los artículos 241*

y 248 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mandata a proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de los niños y de los adolescentes, considerándolos como individuos que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

**SEGUNDO.** Que se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.

**TERCERO.** Que la sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de algunos ciudadanos para respetar el Estado de Derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de los jóvenes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre los alumnos.

**CUARTO.** Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158 en su Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales señala en el Artículo 2° párrafo segundo que “La educación será el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; deberá ser proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y a la formación de la sociedad, así como factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre y a la mujer de manera que tenga sentido de la solidaridad social”.

**QUINTO.** *Que este Poder Legislativo local, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del foro estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de los miembros que componen la sociedad.*

**SEXTO.** *Que en este tenor, una de las preocupaciones de las Comisión Dictaminadora es propiciar los mecanismos de expresión de la juventud guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual el “Parlamento Estudiantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador de la Secretaría de Educación Guerrero, para celebrar el “XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias”, en la que participan todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; y celebrándose el próximo 13 de junio del presente año, con 46 jóvenes, en un símil de esta Representación Popular, donde abordarán ejes temáticos relacionados con el fomento de una “Cultura de la Legalidad”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de mayo del 2017, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, que se llevara a cabo el día 13 de junio en el recinto oficial del Poder Legislativo que servirá como foro expresivo de las juventudes de las Escuelas Secundarias de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del foro estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Parlamento Estudiantil de las Escuelas Secundarias se conformará por 46 jóvenes, respetando el derecho de igualdad, que resultaron electos de acuerdo a la Convocatoria que emitió el comité Organizador del Programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El XI Parlamento Estudiantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología así como representantes de la Secretaria de Educación Guerrero.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de Servicios Financieros y Administración del Honorable Congreso del Estado, para que brinde las facilidades necesarias para la organización y el desarrollo del XI Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Educación Guerrero y a los Organizadores de Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**SILVIA ROMERO SUÁREZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL XI PARLAMENTO ESTUDIANTIL DE ESCUELAS SECUNDARIAS, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 13 DE JUNIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO QUE SERVIRÁ COMO FORO EXPRESIVO DE LAS JUVENTUDES DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, ORGANIZADAS A TRAVÉS DEL FORO ESTUDIANTIL “LOS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”).